I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000993 **/2021**

Cerrillos, 09 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1018/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/422/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°001/2021 del encargado en Prevención de Riesgos; Ley N°16.744; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la ejecución e implementación del presente Plan, está desarrollada para todos los funcionarios y personas que se encuentren en las distintas dependencias del Municipio.

Que, este plan, esta creado para todos los niveles de la organización, utilizando las instalaciones que dispone la municipalidad para el desarrollo efectivo de este y así poder minimizar los daños a las personas y a la infraestructura en caso de emergencia.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIA,** que consta de lo siguiente:

OBJETIVO

Con el propósito de proteger la integridad física de los/as funcionarios/as o público en general, en cada una de las dependencias del Municipio de Cerrillos, y de sus bienes inmuebles, se proponen los siguientes objetivos específicos para lograr el éxito del presente plan, junto con las herramientas necesarias para poder enfrentar diversos tipos de emergencias que contempla la ONEMI, descartando tsunamis, aluviones, erupciones volcánicas e incendios forestales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar el tipo de emergencia que se pudiesen generar en las distintas dependencias del Municipio de Cerrillos.

1. En las que se pudiesen ver involucrados trabajadores y público que asiste a las dependencias.
2. Organizar y capacitar a los/as funcionarios/as quienes deben estar preparados/as ante una eventual emergencia.
3. Identificar a los coordinadores de la emergencia y a cada uno de los líderes responsables de la evacuación.
4. Realizar al menos un simulacro anual, en cada dependencia.

RESPONSABILIDADES

Administrador Municipal:
- Velar por la existencia, actualización, conocimiento y cumplimiento del presente Plan de acción.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Directores:
- Serán responsables de dar a conocer el presente Plan de Acción a su jefatura y velar por el cumplimiento de este.

Experto en Prevención de Riesgos:
- Realizar inspecciones para verificar acciones y condiciones inseguras en la instalación y recomendar medidas preventivas y correctivas.
- Elaborar y mantener actualizado este procedimiento.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Jefaturas:
- Serán los responsables de dar a conocer el presente Plan de Acción a los(as) funcionarios(as), de acuerdo a su Unidad donde desempeñe sus funciones.

Encargado de Portería
- Será el responsable de dar a conocer el presente procedimiento a los funcionarios de portería.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Funcionarios
- Ejecutar sus tareas conforme a cada uno de los procedimientos entregados.
- Comunicar a la Jefatura Directa de cada Unidad cualquier anomalía que implique un potencial riesgo.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código del Trabajo
- Ley N° 16.744 Normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

DEFINICIONES

a) **Accidente de Trabajo (Ley N° 16.744 art. 5**): Se entiende como toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
b) **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
c) **Amago de incendio:** Fuego detectado de manera inmediata, apagado y que no ocasiona mayores daños.

d) **Emergencia:** Es todo suceso, hecho o situación, que interrumpe la actividad cotidiana de funcionamiento, que como consecuencia puede provocar un peligro para la vida y salud de las personas y/o generar daños a la infraestructura de las dependencias. Las emergencias están clasificadas de manera parcial o general.

- **Emergencia parcial;** Situación que para ser controlada, requiere de la actuación de los equipos de emergencia, realizando la evacuación parcial de la zona afectada, esto puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento.

- **Emergencia general**; Situación que requiere el desalojo total del recinto, suceso que pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y la pérdida total de los bienes inmuebles. Para ello se necesita la intervención de entidades externas a las dependencias.

e) **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
f) **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
g) **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
h) **Hurto**: Acto de apoderamiento sin fuerza, violencia o intimidación de algún bien.
i) **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla.
j) **Incendio:** Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas y a la infraestructura.
k) **Red húmeda:** Sistema diseñado para combatir principios de incendios. Este sistema está conformado por una manguera que se encuentra conectada a la red de agua potable del edificio, que se activa cuando se abre la llave de paso.
l) **Red inerte de electricidad:** red de alimentación exclusiva para bomberos para ser utilizada cuando en el lugar no hay suministro eléctrico y requieran conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
m) **Robo**: Delito contra el patrimonio de las personas o recintos, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.
n) **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
o) **Sismo:** Evento de la naturaleza que tiene diversas características según la magnitud de su movimiento.
p) **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

q) **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

EMERGENCIAS A CUBRIR

A continuación según ONEMI se describen los tipos de emergencias y la gravedad que ocasionan cada tipo de eventos.

Tipos de Emergencias: Son los contemplados por la ONEMI, a los cuales se pueden encontrar expuestos los trabajadores, como cualquier persona que se encuentre en las dependencias en el momento de la emergencia.

Los tipos de eventos que se contemplan en el plan de emergencia, son los causados de manera natural o provocados por terceras personas, siendo esta Emergencia de carácter parcial o general. Entre estas emergencias se encuentran los siguientes:

a) Origen humano o falla técnica:

- Atentados explosivos, asaltos.
- Incendio. Fuga de Gas.
- Corte de suministro de agua.

b) Origen natural:

- Sismos.
- Temporales de lluvia y vientos.

GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA

Los grados de emergencia se caracterizan por las eventuales magnitudes y consecuencias que genere la situación, los medios con que se disponen para enfrentar la emergencia y las dificultades que se presentan para controlarla. Se describen las siguientes;

- Emergencia parcial, desalojo del área afectada.
- Emergencia general, desalojo total del recinto.

ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

Para la óptima y rápida actuación ante una emergencia, se debe generar un equipo de trabajo, que estén capacitados y aptos para llevar a cabo una situación de emergencia.

Considerando la magnitud de la emergencia, se debe evacuar evitando las aglomeraciones y posterior a la emergencia distanciamiento físico de a lo menos 1 metro. (Medida preventiva Covid-19).

Este equipo será el responsable de la evacuación del recinto si esto fuese necesario, y verificará las carencias que se encuentren en el momento de un simulacro o emergencia real. Mantendrá a disposición mascarillas desechables para ser entregadas a los funcionarios que no las estén utilizando debido al proceso de evacuación. (Medida preventiva Covid-19) el equipo estará conformado por:

a) Coordinadores de la emergencia (encargado/a de cada Unidad de Trabajo y porteros);

- Responsable de la evacuación total o parcial de las dependencias.
- Conocer el plan de emergencia, encargados de dar cumplimiento.
- Supervisar y controlar los simulacros y evacuaciones correspondientes.

b) Líderes de evacuación (personal designado en cada Unidad de Trabajo);

- Responsables de la evacuación parcial (sector o sectores involucrados).
- Estar en conocimiento del plan de emergencia.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas a su cargo.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Dirigir la evacuación de su personal a cargo, a la zona de seguridad correspondiente.

UNIDADES DE APOYO

El principal apoyo para enfrentar cada tipo de emergencia, estará a cargo del equipo responsable (coordinadores de la emergencia y líderes de áreas), dentro sus tareas estarán las siguientes:

Comunicación; Dentro del recinto los porteros cuentan con radio transmisores, que les permite la comunicación entre ellos, lo que facilitará informar de manera inmediata a los funcionarios de las dependencias y dar aviso a los servicios de urgencia, si así amerita la situación. Y tendremos en consideración el ABC de la emergencia;

NÚMEROS DE EMERGENCIA	
Ambulancia	131
BOMBEROS	132
Carabineros	133
PDI	134
Ambulancia ACHS (Urgencia laborales)	1404
Segunda Compañía de Bomberos de Maipú	(2) 2557 6123
Centro de Salud Dr. Norman Voullieme	(2) 2574 6654
Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira	
ONEMI	(2) 2401 8500

SMAPA	600 100 4000
SEREMI de Salud	600 360 77 77
Seguridad Ciudadana	800 53 0404

PLAN GENERAL DE ACCIÓN FRENTE EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

Aspectos generales; Para generar la evacuación, los responsables de esta actividad, serán los líderes de cada área o sector y los coordinadores encargados de la emergencia (porteros). Ellos tendrán la responsabilidad de coordinar a los ocupantes del inmueble e indicar el siguiente procedimiento de evacuación en los diferentes casos.

Evacuación parcial; Se adoptará esta medida, cuando el suceso sea localizado en una o más áreas de trabajo. Para la evacuación de las zonas afectadas, los funcionarios deberán dirigirse a su zona de seguridad correspondiente y esperar la orden de sus líderes de emergencia.

Evacuación general; Una evacuación general será realizada cuando se vea afectada la mayor parte de las instalaciones y ponga en peligro la integridad de las personas.

Orden de evacuación; Para generar la orden de evacuación de las dependencias, los encargados de la emergencia, darán la alerta con un silbato u otro elemento de comunicación y/o a viva voz. Para ello los líderes de cada sector serán los encargados, de que todos/as evacuen a su zona.

INICIO Y PROCESO DE EVACUCIÓN

Luego de activada la orden de evacuación:

- Interrumpa su actividad de manera inmediata.
- Desenchufe cualquier equipo que se encuentre en funcionamiento, corte suministro de gas y eléctrico si así fuese necesario.
- Identificar a sus líderes de área correspondiente.
- Mantenga la calma, no corra, no utilice celulares, no converse mientras abandona su puesto de trabajo.
- Evite formar aglomeraciones.
- Seguir todas las instrucciones de su líder.
- Ayude a personas con discapacidad o dificultad de desplazamiento.
- Diríjase a la zona de seguridad correspondiente.
- Una vez en su zona, manténgase en su grupo junto con su líder y esperar las instrucciones del encargado de emergencia.

En el caso que una persona no quiera o no pueda hacer abandono, se debe dar aviso al encargado de emergencia, para enviar ayuda y retirar a la persona con personal externo a las dependencias (bomberos y/o carabineros).

Si la emergencia fuese falsa alarma, se investigará el origen de ésta, para inmediatamente informar a los coordinadores de emergencia y bajar la alerta e informar a los ocupantes.

VÍAS DE EVACUACIÓN

Debidamente señaladas en cada uno de los pasillos, y caminos donde se procederá a evacuar al personal de las dependencias e indicando el fin de la evacuación, determinado en la zona de seguridad destinado para cada sector.

EMERGENCIAS DE TIPO SANITARIAS

PROCEDIMIENTO EN CASO CORONAVIRUS

Los síntomas del Coronavirus comienzan similares a los de una gripe común, malestar general, fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se agregan fiebre (habitualmente sobre 37.8°C), tos seca y, en ocasiones, dificultad para respirar. La congestión y secreción nasal son poco frecuentes. Se estima que los síntomas del Coronavirus aparezcan entre 1 y 12 días después de la exposición al virus. Si presentas algunos de estos síntomas podrías ser un caso sospechoso.

- Enfermedad respiratoria aguda que presenta fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria. Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37,5°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea.
- Infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.

De ser un caso sospechoso o bien haber sido declarado como positivo para coronavirus, debe implementarse en su totalidad el protocolo de COVID-19 interno.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Antes:

- Si algún funcionario se ve enfrentado a fuego, debe generar el aviso, a su líder de evacuación.
- Trate de extinguir el fuego con los debidos extintores, siempre y cuando no ponga en peligro su integridad física, de lo contrario pida ayuda.
- Fuego de gran magnitud, dar aviso a los coordinadores de la emergencia quienes darán aviso a bomberos.
- Mantener la calma y estar atento a las instrucciones de su encargado de Área.

Durante:

- Corta suministro eléctrico del tablero general.
- Alejarse de suministros de gas y combustible.
- Durante la evacuación no utilice equipos celulares, evite aglomeraciones y salga solo con lo indispensable.
- Ayude a adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad, niños y mujeres.
- Por ningún motivo, regrese a la zona evacuada.
- Si la atmósfera es demasiado densa, cubra nariz y boca con un paño mojado.
- Considere que encontrará una atmósfera tolerable, más cerça del piso (avanzar agachado).
- Realice la evacuación con tranquilidad y rapidez, no interrumpa la labor de bomberos ni carabineros

Después:

- Espere las instrucciones de las personas encargadas de la evacuación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

- Mantener la calma, mientras dura el movimiento telúrico.
- Si observa que está en presencia de caída de objetos, proceda a alejarse de esa zona.

Durante:

- Protéjase y acérquese a un elemento firme o a un costado de un muro estructural
- Abra puertas al inicio del sismo, sólo si es posible ya que con el movimiento se puede trabar.
- Realice la evacuación cuando la edificación no sea antisísmica, o la sensación de la magnitud del sismo sea el mismo superior a lo cotidiano
- No salga corriendo, siga las instrucciones de su líder de evacuación
- Diríjase a la zona de evacuación más cercana
- No utilice equipos celulares y evite aglomeraciones
- Ayude a personas con dificultad de desplazarse o sufra pánico.

Después:

- No regresar a la dependencia hasta que se autorice el ingreso.
- Brindar apoyo a las personas con algún tipo de dificultad.
- Utilice mensajería instantánea de su teléfono, no realice llamadas.

Zona de seguridad

Se ha definido como zona de seguridad el patio de acceso del recinto, debidamente demarcado.

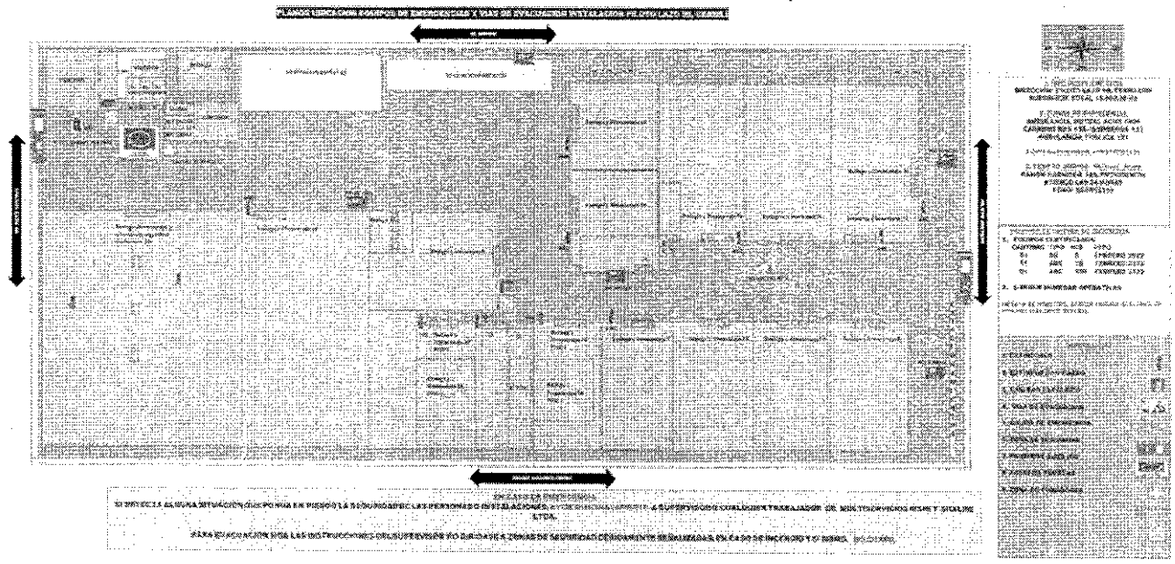

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, ROBO Y ASALTO

Robo o Asalto:

- No se oponga, no intente controlar la situación.
- Obedezca las instrucciones de los delincuentes, No intente actos heroicos, tu seguridad es lo primero y lo más importante.
- Procure no hacer perder el control al asaltante, recuerde que, por lo general van armados y se puede ver afectado su integridad física y la de las demás personas.
- De aviso de la situación apenas pueda, sin colocar en riesgo su vida o la de otras personas.
- Manipule el dinero de manera discreta.
- Entregue sus pertenencias de valor sin vacilar y trate de evitar que tanto usted como otras personas sufran daños.
- Nunca vea a los asaltantes a los ojos.
- Registre mentalmente sobre las características de los asaltantes, contextura, altura, edad, pelo, ojos, características de la voz, nombres, etc. (será información valiosa para la investigación posterior)

- Si los delincuentes escapan en un vehículo memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.
- No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.
- En caso de disparos tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Es importante hacer el reporte de manera inmediata, ya que en cuestión de minutos, puede encontrarse a los responsables.
- Posterior al asalto llame a Carabineros **133** o a Investigaciones **134.**
- Si existen funcionarios lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la Asociación Chilena de Seguridad al **fono 1404**.
- Si existen contribuyentes lesionados llame inmediatamente al número de emergencia del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) al fono **131**.
- Finalizado el evento, espere instrucciones de su jefatura o de quien lo reemplace.

Atentado Explosivo;

- Al momento de recibir un llamado de aviso de explosivo, se debe informar inmediatamente a los coordinadores de emergencia.
- Proceda a dar aviso al personal especializado de carabineros.
- No manipular el objeto sospechoso y prohibir el acceso al Jugar.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones de evacuación.
- Retornar al lugar, solo cuando se haya levantado la alerta.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico cercano al área de fuga.
c) De aviso a Bomberos (132); Jefatura directa y fono de emergencia de la compañía de gas.
d) Evacue al personal cercano del área de fuga, restringiendo el uso de dispositivos electrónicos, trabajos con herramientas (cortes, soldaduras, etc.), encendido de interruptores eléctricos y cualquier tipo de llama.

e) En caso de asfixia por inhalación de gas o humo, se debe trasladar de inmediato al a un lugar ventilado y proporcionarle atención de primeros auxilios. Solicite ambulancia en caso de ser necesario.

CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS

La Norma Chilena N°934, define los tipos de fuego y utiliza una simbología que permite identificar la clase de fuego y los equipos de extinción que se deben utilizar en cada caso.

TIPO DE FUEGO	AGENTES DE EXTINCIÓN (extintores a base de)
CLASE A: Son aquellos fuegos producidos por la combustión de materiales sólidos como madera, papel, plástico, cartón. 	- Agua presurizada - Espuma - Polvo Químico Seco ABC
CLASE B: Son aquellos fuegos producidos por la combustión de líquidos y gases inflamables como solventes, pinturas, derivados de petróleo. 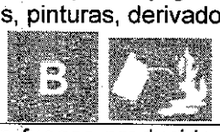	- Espuma - Dióxido de carbono (CO2) - Polvo Químico Seco ABC-BC
CLASE C: Son fuegos producidos por sistemas y equipos energizados con corriente eléctrica. 	- Dióxido de carbono (CO2) - Polvo Químico Seco ABC-BC
CLASE D: Son fuegos producidos por cierta combustión de metales en cantidad de partículas o virutas como aluminio, titanio. 	- Polvo Químico especial
CLASE K: Son fuegos producidos por la combustión de aceites de cocina y grasas. 	- Acetato de Potasio

MANEJO DE EXTINTOR

Polvo Químico Seco:

- Traslade y localice el extintor cerca de la zona de amago de incendio, sin exponer su integridad física.
- Rompa el sello de seguridad y retire el pasador del seguro.
- Tome la manguera y diríjala a la zona de fuego.
- Presione la manilla de operación.
- Dirija el agente extintor a la base del fuego de lado a lado.

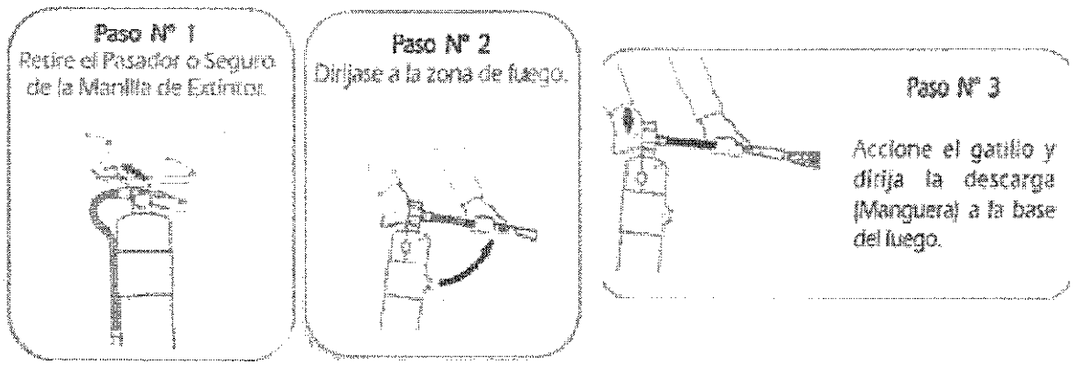

Dióxido de Carbono:

- Retire el pasador del gatillo.
- Diríjase a la zona del fuego.
- Tomar la manguera por la parte anterior a la cometa de la descarga
- Accione la manilla de la descarga, y diríjalo a la base del fuego.
- Nunca sujete la cometa de descarga, ya que se congela.

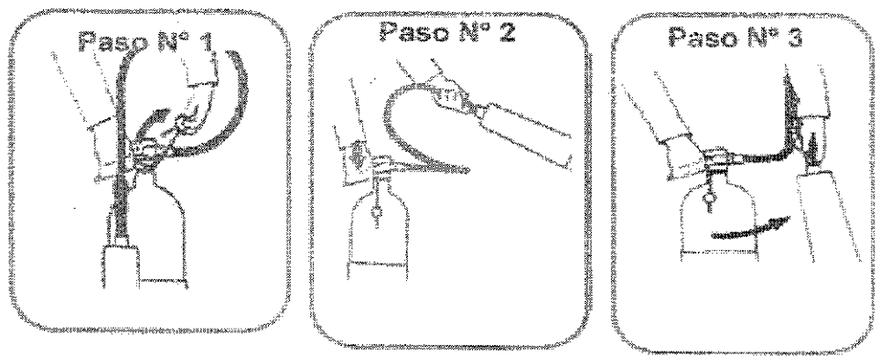

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000993

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CAPACITACIÓN

- Curso de OS10 para los Porteros Municipales y funcionarios de Seguridad Ciudadana.

- Realizar re-inducción del presente procedimiento por lo menos una vez cada 6 meses y cada vez que este Procedimiento sea actualizado, dejando registro de dicha actividad en custodia de la Jefatura Directa de la Unidad.

2. El Plan que por este acto se aprueban, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativos"
Dpto. de Personal y Bienestar
Encargado Prevención de Riesgos
Página web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Prevención de Riesgos

PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS

Elaborado por: Unidad de Prevención de Riesgos
Hector Lorca Torres

Fecha: 31-07-2021

Versión: V.01

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO 03
2. ALCANCE 03
3. RESPONSABILIDADES 03
4. DEFINICIONES 04
5. EMERGENCIA A CUBRIR 05
6. GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA 06
7. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA 06
8. UNIDADES DE APOYO 07
9. PLAN GENERAL DE ACCIÓN FRENTE EMERGENCIAS 08
10. CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS 12
11. CAPACITACIÓN 14
12. TOMO COMOCIMIENTO 14

1.- OBJETIVO

Con el propósito de proteger la integridad física de los/as funcionarios/as o público en general, en cada una de las dependencias del Municipio de Cerrillos, y de sus bienes inmuebles, se proponen los siguientes objetivos específicos para lograr el éxito del presente plan, junto con las herramientas necesarias para poder enfrentar diversos tipos de emergencias que contempla la ONEMI, descartando tsunamis, aluviones, erupciones volcánicas e incendios forestales.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar el tipo de emergencia que se pudiesen generar en las distintas dependencias del Municipio de Cerrillos.

1. En las que se pudiesen ver involucrados trabajadores y público que asiste a las dependencias.
2. Organizar y capacitar a los/as funcionarios/as quienes deben estar preparados/as ante una eventual emergencia.
3. Identificar a los coordinadores de la emergencia y a cada uno de los líderes responsables de la evacuación.
4. Realizar al menos un simulacro anual, en cada dependencia.

2.- ALCANCE

La ejecución e implementación del presente Plan, está desarrollada para todos los funcionarios y personas que se encuentren en las distintas dependencias del Municipio.

Este plan, esta creado para todos los niveles de la organización, utilizando las instalaciones que dispone la municipalidad para el desarrollo efectivo de este y así poder minimizar los daños a las personas y a la infraestructura en caso de emergencia.

3.- RESPONSABILIDADES

Administrador Municipal:

- Velar por la existencia, actualización, conocimiento y cumplimiento del presente Plan de acción.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Directores:

- Serán responsables de dar a conocer el presente Plan de Acción a su jefatura y velar por el cumplimiento de este.

Experto en Prevención de Riesgos:

- Realizar inspecciones para verificar acciones y condiciones inseguras en la instalación y recomendar medidas preventivas y correctivas.
- Elaborar y mantener actualizado este procedimiento.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Jefaturas:

➢ Serán los responsables de dar a conocer el presente Plan de Acción a los(as) funcionarios(as), de acuerdo a su Unidad donde desempeñe sus funciones.

Encargado de Portería

- Será el responsable de dar a conocer el presente procedimiento a los funcionarios de portería.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

Funcionarios

- Ejecutar sus tareas conforme a cada uno de los procedimientos entregados.
- Comunicar a la Jefatura Directa de cada Unidad cualquier anomalía que implique un potencial riesgo.
- Proponer mejoras al presente procedimiento, si las considera.

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

➢ Código del Trabajo
➢ Ley N° 16.744 Normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5.- DEFINICIONES

a) **Accidente de Trabajo (Ley N° 16.744 art. 5**): Se entiende como toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

b) **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

c) **Amago de incendio:** Fuego detectado de manera inmediata, apagado y que no ocasiona mayores daños.

d) **Emergencia:** Es todo suceso, hecho o situación, que interrumpe la actividad cotidiana de funcionamiento, que como consecuencia puede provocar un peligro para la vida y salud de las personas y/o generar daños a la infraestructura de las dependencias. Las emergencias están clasificadas de manera parcial o general.

➢ **Emergencia parcial:** Situación que para ser controlada, requiere de la actuación de los equipos de emergencia, realizando la evacuación parcial de la zona afectada, esto puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento.

➢ **Emergencia general**; Situación que requiere el desalojo total del recinto, suceso que pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y la pérdida total de los bienes inmuebles. Para ello se necesita la intervención de entidades externas a las dependencias.

e) Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

f) Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

g) Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

h) Hurto: Acto de apoderamiento sin fuerza, violencia o intimidación de algún bien.

i) Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla.

j) Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas y a la infraestructura.

k) Red húmeda: Sistema diseñado para combatir principios de incendios. Este sistema está conformado por una manguera que se encuentra conectada a la red de agua potable del edificio, que se activa cuando se abre la llave de paso.

l) Red inerte de electricidad: red de alimentación exclusiva para bomberos para ser utilizada cuando en el lugar no hay suministro eléctrico y requieran conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

m) Robo: Delito contra el patrimonio de las personas o recintos, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

n) Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

o) Sismo: Evento de la naturaleza que tiene diversas características según la magnitud de su movimiento.

p) Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

q) Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

6.- EMERGENCIAS A CUBRIR

A continuación según ONEMI se describen los tipos de emergencias y la gravedad que ocasionan cada tipo de eventos.

Tipos de Emergencias: Son los contemplados por la ONEMI, a los cuales se pueden encontrar expuestos los trabajadores, como cualquier persona que se encuentre en las dependencias en el momento de la emergencia.

Los tipos de eventos que se contemplan en el plan de emergencia, son los causados de manera natural o provocados por terceras personas, siendo esta Emergencia de carácter parcial o general. Entre estas emergencias se encuentran los siguientes:

a) Origen humano o falla técnica:

- Atentados explosivos, asaltos.
- Incendio. Fuga de Gas.
- Corte de suministro de agua.

b) Origen natural:

- Sismos.
- Temporales de lluvia y vientos.

7. GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA

Los grados de emergencia se caracterizan por las eventuales magnitudes y consecuencias que genere la situación, los medios con que se disponen para enfrentar la emergencia y las dificultades que se presentan para controlarla.

Se describen las siguientes;

- Emergencia parcial, desalojo del área afectada.
- Emergencia general, desalojo total del recinto.

8. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

Para la óptima y rápida actuación ante una emergencia, se debe generar un equipo de trabajo, que estén capacitados y aptos para llevar a cabo una situación de emergencia.

Considerando la magnitud de la emergencia, se debe evacuar evitando las aglomeraciones y posterior a la emergencia distanciamiento físico de a lo menos 1 metro. (Medida preventiva Covid-19).
Este equipo será el responsable de la evacuación del recinto si esto fuese necesario, y verificará las carencias que se encuentren en el momento de un simulacro o emergencia real. Mantendrá a disposición mascarillas desechables para ser entregadas a los funcionarios que no las estén utilizando debido al proceso de evacuación. (Medida preventiva Covid-19) el equipo estará conformado por:

a) Coordinadores de la emergencia (encargado/a de cada Unidad de Trabajo y porteros);
- Responsable de la evacuación total o parcial de las dependencias.
- Conocer el plan de emergencia, encargados de dar cumplimiento.
- Supervisar y controlar los simulacros y evacuaciones correspondientes.

b) Líderes de evacuación (personal designado en cada Unidad de Trabajo);
- Responsables de la evacuación parcial (sector o sectores involucrados).
- Estar en conocimiento del plan de emergencia.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas a su cargo.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Dirigir la evacuación de su personal a cargo, a la zona de seguridad correspondiente.

9. UNIDADES DE APOYO

El principal apoyo para enfrentar cada tipo de emergencia, estará a cargo del equipo responsable (coordinadores de la emergencia y líderes de áreas), dentro sus tareas estarán las siguientes:

Comunicación; Dentro del recinto los porteros cuentan con radio transmisores, que les permite la comunicación entre ellos, lo que facilitará informar de manera inmediata a los funcionarios de las dependencias y dar aviso a los servicios de urgencia, si así amerita la situación. Y tendremos en consideración el ABC de la emergencia;

NÚMEROS DE EMERGENCIA	
Ambulancia	131
BOMBEROS	132
Carabineros	133
PDI	134
Ambulancia ACHS (Urgencia laborales)	1404
Segunda Compañía de Bomberos de Maipú	(2) 2557 6123
Centro de Salud Dr. Norman Voullieme	(2) 2574 6654
Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira	
ONEMI	(2) 2401 8500
SMAPA	600 100 4000
SEREMI de Salud	600 360 77 77
Seguridad Ciudadana	800 53 0404

10. PLAN GENERAL DE ACCIÓN FRENTE EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

Aspectos generales; Para generar la evacuación, los responsables de esta actividad, serán los líderes de cada área o sector y los coordinadores encargados de la emergencia (porteros). Ellos tendrán la responsabilidad de coordinar a los ocupantes del inmueble e indicar el siguiente procedimiento de evacuación en los diferentes casos.

Evacuación parcial; Se adoptará esta medida, cuando el suceso sea localizado en una o más áreas de trabajo. Para la evacuación de las zonas afectadas, los funcionarios deberán dirigirse a su zona de seguridad correspondiente y esperar la orden de sus líderes de emergencia.

Evacuación general; Una evacuación general será realizada cuando se vea afectada la mayor parte de las instalaciones y ponga en peligro la integridad de las personas.

Orden de evacuación; Para generar la orden de evacuación de las dependencias, los encargados de la emergencia, darán la alerta con un silbato u otro elemento de comunicación y/o a viva voz. Para ello los líderes de cada sector serán los encargados, de que todos/as evacuen a su zona.

INICIO Y PROCESO DE EVACUCIÓN

Luego de activada la orden de evacuación:

- Interrumpa su actividad de manera inmediata.
- Desenchufe cualquier equipo que se encuentre en funcionamiento, corte suministro de gas y eléctrico si así fuese necesario.
- Identificar a sus líderes de área correspondiente.
- Mantenga la calma, no corra, no utilice celulares, no converse mientras abandona su puesto de trabajo.
- Evite formar aglomeraciones.
- Seguir todas las instrucciones de su líder.
- Ayude a personas con discapacidad o dificultad de desplazamiento.
- Diríjase a la zona de seguridad correspondiente.
- Una vez en su zona, manténgase en su grupo junto con su líder y esperar las instrucciones del encargado de emergencia.

En el caso que una persona no quiera o no pueda hacer abandono, se debe dar aviso al encargado de emergencia, para enviar ayuda y retirar a la persona con personal externo a las dependencias (bomberos y/o carabineros).

Si la emergencia fuese falsa alarma, se investigará el origen de ésta, para inmediatamente informar a los coordinadores de emergencia y bajar la alerta e informar a los ocupantes.

VÍAS DE EVACUACIÓN

Debidamente señaladas en cada uno de los pasillos, y caminos donde se procederá a evacuar al personal de las dependencias e indicando el fin de la evacuación, determinado en la zona de seguridad destinado para cada sector.

11.- EMERGENCIAS DE TIPO SANITARIAS

PROCEDIMIENTO EN CASO CORONAVIRUS

Los síntomas del Coronavirus comienzan similares a los de una gripe común, malestar general, fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se agregan fiebre (habitualmente sobre 37.8°C), tos seca y, en ocasiones, dificultad para respirar. La congestión y secreción nasal son poco frecuentes. Se estima que los síntomas del Coronavirus aparezcan entre 1 y 12 días después de la exposición al virus. Si presentas algunos de estos síntomas podrías ser un caso sospechoso.

• Enfermedad respiratoria aguda que presenta fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria. Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

• Enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

• Infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37,5°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea.

• Infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.

De ser un caso sospechoso o bien haber sido declarado como positivo para coronavirus, debe implementarse en su totalidad el protocolo de COVID-19 interno.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Antes:

- Si algún funcionario se ve enfrentado a fuego, debe generar el aviso, a su líder de evacuación.
- Trate de extinguir el fuego con los debidos extintores, siempre y cuando no ponga en peligro su integridad física, de lo contrario pida ayuda.
- Fuego de gran magnitud, dar aviso a los coordinadores de la emergencia quienes darán aviso a bomberos.
- Mantener la calma y estar atento a las instrucciones de su encargado de Área.

Durante:

- Corta suministro eléctrico del tablero general.
- Alejarse de suministros de gas y combustible.
- Durante la evacuación no utilice equipos celulares, evite aglomeraciones y salga solo con lo indispensable.
- Ayude a adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad, niños y mujeres.
- Por ningún motivo, regrese a la zona evacuada.
- Si la atmósfera es demasiado densa, cubra nariz y boca con un paño mojado.
- Considere que encontrará una atmósfera tolerable, más cerca del piso (avanzar agachado).
- Realice la evacuación con tranquilidad y rapidez, no interrumpa la labor de bomberos ni carabineros

Después:

- Espere las instrucciones de las personas encargadas de la evacuación

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

- Mantener la calma, mientras dura el movimiento telúrico.
- Si observa que está en presencia de caída de objetos, proceda a alejarse de esa zona.

Durante:

- Protéjase y acérquese a un elemento firme o a un costado de un muro estructural
- Abra puertas al inicio del sismo, sólo si es posible ya que con el movimiento se puede trabar.
- Realice la evacuación cuando la edificación no sea antisísmica, o la sensación de la magnitud del sismo sea el mismo superior a lo cotidiano
- No salga corriendo, siga las instrucciones de su líder de evacuación
- Diríjase a la zona de evacuación más cercana
- No utilice equipos celulares y evite aglomeraciones
- Ayude a personas con dificultad de desplazarse o sufra pánico.

Después:

- No regresar a la dependencia hasta que se autorice el ingreso.
- Brindar apoyo a las personas con algún tipo de dificultad.
- Utilice mensajería instantánea de su teléfono, no realice llamadas.

Zona de seguridad

Se ha definido como zona de seguridad el patio de acceso del recinto, debidamente demarcado.

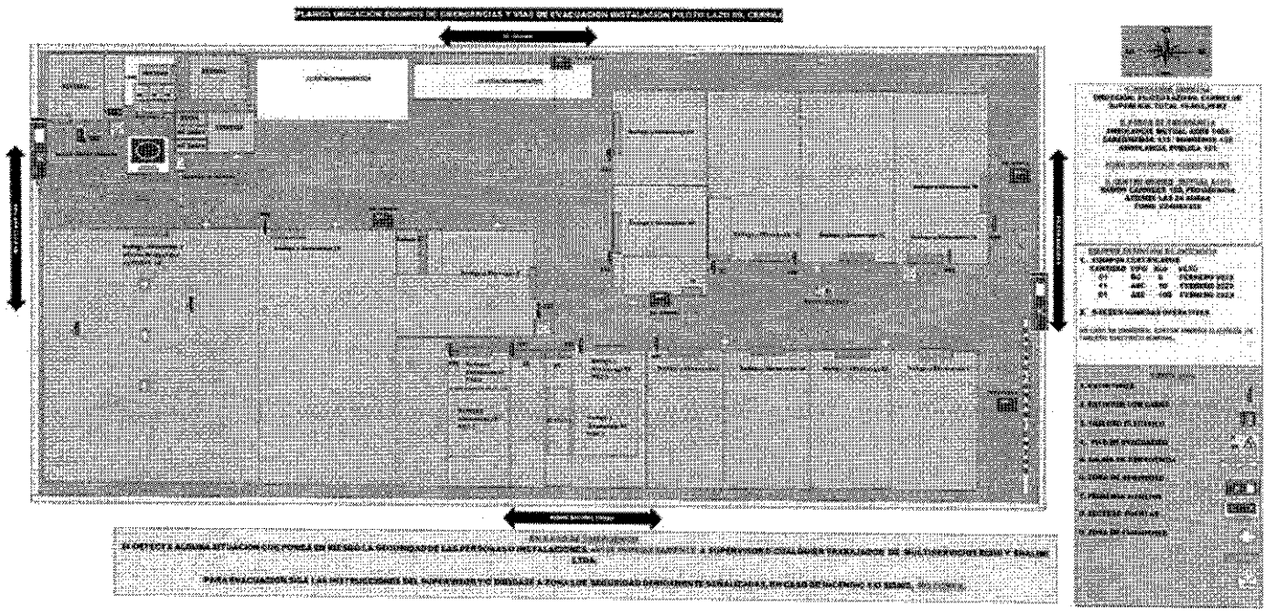

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, ROBO Y ASALTO

Robo o Asalto:

- No se oponga, no intente controlar la situación.
- Obedezca las instrucciones de los delincuentes, No intente actos heroicos, tu seguridad es lo primero y lo más importante.
- Procure no hacer perder el control al asaltante, recuerde que, por lo general van armados y se puede ver afectado su integridad física y la de las demás personas.
- De aviso de la situación apenas pueda, sin colocar en riesgo su vida o la de otras personas.
- Manipule el dinero de manera discreta.
- Entregue sus pertenencias de valor sin vacilar y trate de evitar que tanto usted como otras personas sufran daños.
- Nunca vea a los asaltantes a los ojos.

- Registre mentalmente sobre las características de los asaltantes, contextura, altura, edad, pelo, ojos, características de la voz, nombres, etc. (será información valiosa para la investigación posterior)
- Si los delincuentes escapan en un vehículo memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.
- No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.
- En caso de disparos tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Es importante hacer el reporte de manera inmediata, ya que en cuestión de minutos, puede encontrarse a los responsables.
- Posterior al asalto llame a Carabineros **133** o a Investigaciones **134.**
- Si existen funcionarios lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la Asociación Chilena de Seguridad al **fono 1404**.
- Si existen contribuyentes lesionados llame inmediatamente al número de emergencia del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) al fono **131**.
- Finalizado el evento, espere instrucciones de su jefatura o de quien lo reemplace.

Atentado Explosivo:

- Al momento de recibir un llamado de aviso de explosivo, se debe informar inmediatamente a los coordinadores de emergencia.
- Proceda a dar aviso al personal especializado de carabineros.
- No manipular el objeto sospechoso y prohibir el acceso al Jugar.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones de evacuación.
- Retornar al lugar, solo cuando se haya levantado la alerta.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.

b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico cercano al área de fuga.

c) De aviso a Bomberos (132); Jefatura directa y fono de emergencia de la compañía de gas.

d) Evacue al personal cercano del área de fuga, restringiendo el uso de dispositivos electrónicos, trabajos con herramientas (cortes, soldaduras, etc.), encendido de interruptores eléctricos y cualquier tipo de llama.

e) En caso de asfixia por inhalación de gas o humo, se debe trasladar de inmediato al a un lugar ventilado y proporcionarle atención de primeros auxilios. Solicite ambulancia en caso de ser necesario.

12.- CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS

La Norma Chilena N°934, define los tipos de fuego y utiliza una simbología que permite identificar la clase de fuego y los equipos de extinción que se deben utilizar en cada caso.

TIPO DE FUEGO	AGENTES DE EXTINCIÓN (extintores a base de)
CLASE A: Son aquellos fuegos producidos por la combustión de materiales sólidos como madera, papel, plástico, cartón. 	- Agua presurizada - Espuma - Polvo Químico Seco ABC
CLASE B: Son aquellos fuegos producidos por la combustión de líquidos y gases inflamables como solventes, pinturas, derivados de petróleo. 	- Espuma - Dióxido de carbono (CO2) - Polvo Químico Seco ABC-BC
CLASE C: Son fuegos producidos por sistemas y equipos energizados con corriente eléctrica. 	- Dióxido de carbono (CO2) - Polvo Químico Seco ABC-BC
CLASE D: Son fuegos producidos por cierta combustión de metales en cantidad de partículas o virutas como aluminio, titanio. 	- Polvo Químico especial
CLASE K: Son fuegos producidos por la combustión de aceites de cocina y grasas. 	- Acetato de Potasio

MANEJO DE EXTINTOR

Polvo Químico Seco:

- Traslade y localice el extintor cerca de la zona de amago de incendio, sin exponer su integridad física.
- Rompa el sello de seguridad y retire el pasador del seguro.
- Tome la manguera y diríjala a la zona de fuego.
- Presione la manilla de operación.
- Dirija el agente extintor a la base del fuego de lado a lado.

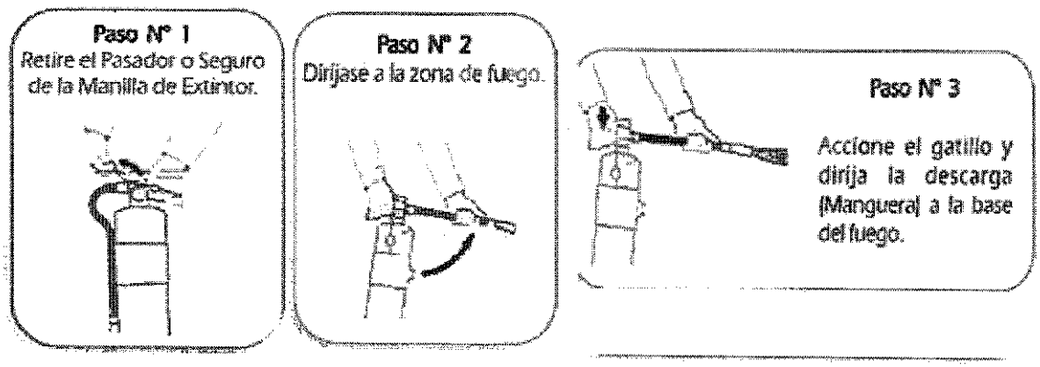

Dióxido de Carbono:

- Retire el pasador del gatillo.
- Diríjase a la zona del fuego.
- Tomar la manguera por la parte anterior a la cometa de la descarga
- Accione la manilla de la descarga, y diríjalo a la base del fuego.
- Nunca sujete la cometa de descarga, ya que se congela.

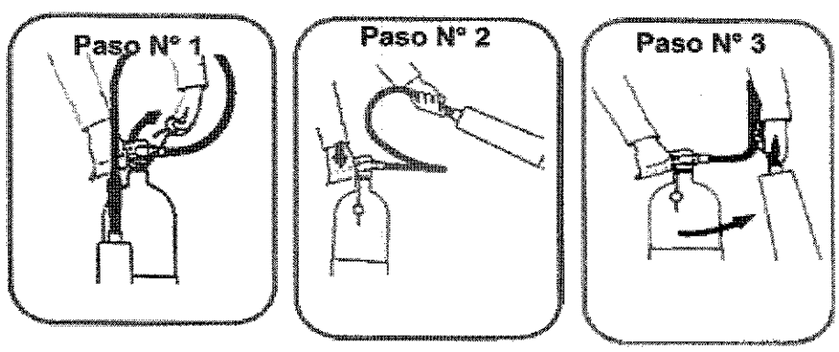

13.- CAPACITACIÓN

- Curso de OS10 para los Porteros Municipales y funcionarios de Seguridad Ciudadana.
- Realizar re-inducción del presente procedimiento por lo menos una vez cada 6 meses y cada vez que este Procedimiento sea actualizado, dejando registro de dicha actividad en custodia de la Jefatura Directa de la Unidad.

14.- TOMO COMOCIMIENTO

Declaro haber recibido inducción y capacitación en los temas anteriormente señalados, teniendo presente que siempre que exista un procedimiento de trabajo que no recuerde, o conozca deberé dar aviso a mi Jefe Directo o al Depto. de Prevención de Riesgos de la Municipalidad, quienes deberán entregar los conocimientos técnicos y preventivos para realizar la tarea encomendada.

N°	NOMBRE	RUN	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				